

Revisado Marzo 2021

PREGUNTAS FRECUENTES PÁGINA WEB

	PÁG.
1) LIMPIEZA VIARIA.....	2
2) RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS	6
3) TASA MUNICIPAL DE RESIDUOS	15
4) JARDINES	18

1) LIMPIEZA VIARIA

1.1. ¿Por qué la acera de enfrente de mi portal se baldea con máquina, pero la mía no?

Debido al ancho de acera y/o a la existencia de obstáculos como árboles, mobiliario urbano, etc., EMULSA no puede llevar a cabo las tareas de limpieza de igual forma en ambas aceras. Lo cual no implica una menor calidad, sino metodologías de trabajo distintas.

1.2. ¿Por qué se baldea en días de lluvia?

EMULSA ante precipitaciones copiosas y continuas suspende toda actividad de baldeo. No es el caso cuando ésta es débil e intermitente. Este último tipo de precipitación combinado con la utilización de medios mecánicos y mangueras permite la obtención de una limpieza de mayor calidad.

1.3. Vivo en la zona rural y he visto ratas por los alrededores de mi casa. ¿Dónde debo dirigirme para encontrar una solución?

EMULSA desratiza en los conductos de saneamiento existentes en la vía pública de la zona urbana. Para la zona rural, EMULSA facilita cebos a las Asociaciones de Vecinos que lo soliciten, con la condición de que cumplimenten todos los documentos que se les entregan. Es por ello que puede ponerse en contacto con la Asociación de Vecinos que le corresponda.

No obstante, si en las inmediaciones hubiese restos de comida (alimentos para gatos, palomas, gaviotas, etc...) cualquier esfuerzo por nuestra parte resultaría insuficiente ya que este tipo de animales prefieren esa comida a cualquier cebo existente en el mercado.

1.4. ¿Quién tiene que recoger los excrementos de perro que hay en las aceras?

Según se establece en la Ordenanza Municipal de Residuos e Higiene Urbana de Gijón, los propietarios de estos animales son los responsables de recoger los excrementos que éstos generen sobre la vía pública. EMULSA retira aquellos que detecta, pero sin la debida colaboración cualquier esfuerzo por nuestra parte resulta insuficiente. La Policía Local es quien tiene competencia para actuar ante incumplimientos de Ordenanzas o actitudes incívicas.

1.5. He ido esta tarde a la playa y estaba llena de algas. ¿Por qué no se han recogido?

Las algas son plantas acuáticas necesarias para la preservación natural del arenal, no considerándolas por tanto residuos. No obstante, EMULSA realiza la limpieza de algas al

objeto de evitar molestias a bañistas. Por ello se realiza periódicamente en temporada de baños, y forma excepcional durante el resto de año, como pueden ser grandes acumulaciones que puedan generar problemas de salubridad. Estos trabajos de limpieza (manuales y mecánicos) están condicionados a que la bajamar coincida en horario de mañanas, ya que, por razones de seguridad, solo puede hacerse cuando la afluencia de ciudadanos es menor.

1.6. ¿Quién se encarga de la limpieza de las Pistas Polideportivas Municipales?

El mantenimiento de las pistas polideportivas corresponde al Patronato Deportivo Municipal. No obstante, desde 2020 EMULSA colabora con esta entidad en la limpieza de las pistas existentes. Puede ponerse en contacto con ellos enviándoles un formulario de reclamaciones y sugerencias desde la Antigua Pescadería o desde cualquier Centro Municipal Integrado, o con nosotros a través del teléfono 985141414 o bien correo electrónico emulsa@emulsa.org.

1.7. ¿Quién se encarga de eliminar las pintadas existentes en la ciudad?

EMULSA realiza trabajos de eliminación de pintadas en fachadas que se encuentran de cara a la acera principal, siempre que el material de las mismas permita realizar el tratamiento sin provocar daños. Quedan excluidas zonas como entradas a garajes, portones metálicos, persianas, cuadros eléctricos, murales, etc.... Cualquier actuación en los puntos señalados anteriormente como excluidos implicaría generación de daños directos sobre ellos. No obstante, los propietarios de estos inmuebles tienen la responsabilidad de realizar un correcto mantenimiento de los mismos.

1.8. ¿A dónde debo dirigirme si la parcela de al lado de mi casa está en mal estado?

El Servicio de Control y Legalidad Urbanística del Ayuntamiento de Gijón, es quien tiene competencia para sancionar a los propietarios que no mantengan en correcto estado sus fincas. Puede dirigirles una solicitud de forma electrónica, a través de la oficina virtual de nuestra página web, en la siguiente dirección <https://acerca.gijon.es/sta/>, o de forma presencial en cualquiera de los centros municipales repartidos por la ciudad. En la siguiente dirección de página web puede obtener información de horarios y ubicación de dichos centros (gijon.es/es/directorio).

1.9. ¿Por qué se limpian ciertas zonas de la ciudad a las 6h de la mañana generando ruidos?

Los servicios técnicos de EMULSA planifican la limpieza viaria y recogida de residuos de los diferentes barrios y calles de Gijón en función de aspectos tales como las características de cada zona, la época estacional, el grado de ocupación y el nivel de uso de las mismas, condiciones que llevan consigo un aumento del grado de generación de suciedad y

proliferación de residuos. Dicha planificación pretende, entre otras cosas, hallar un equilibrio, entre el nivel de limpieza, la calidad de vida y el ahorro de recursos utilizados. **Las características de dichos trabajos impiden que sean realizados en horas en las que la afluencia de ciudadanos y vehículos es más numerosa.**

Todas las máquinas y vehículos de EMULSA empleados para la limpieza y recogida de residuos, cuentan con “Marcado CE” de conformidad, y cumplen con la legislación vigente por la que se regulan las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre. Desde EMULSA pondremos todos los medios y medidas a nuestro alcance para que dichas molestias no se produzcan, tratando de encontrar un equilibrio entre los servicios ambientales prestados por nuestra empresa y la protección de la calidad de vida de nuestros ciudadanos.

1.10. ¿Quién limpia los caminos en la zona rural y las sendas verdes?

La limpieza de caminos rurales corresponde a la Concejalía Delegada de Mantenimiento y Obras. En el caso de sendas verdes, el mantenimiento corresponde al Servicio de Parques y Jardines del Ayuntamiento de Gijón.

Puede dirigirles a ambos una solicitud de forma electrónica, a través de la oficina virtual de nuestra página web, en la siguiente dirección <https://acerca.gijon.es/sta/>, o de forma presencial en cualquiera de los centros municipales repartidos por la ciudad. En la siguiente dirección de página web puede obtener información de horarios y ubicación de dichos centros (gijon.es/es/directorio).

1.11. Este verano hay sequía, ¿por qué malgastan el agua baldeando?

Uno de los principios en los que se concreta la estrategia y visión de EMULSA es el respeto por el medioambiente. Este principio se sustenta en la certificación en Gestión de la Calidad y el Medioambiente, en base a las Normas ISO 9001 “Sistemas de Gestión de la Calidad” e ISO 14001 “Sistema de Gestión Ambiental”. Además EMULSA cuenta con la certificación en Prevención de Riesgos Laborales, según la norma OHSAS 18001; y en Responsabilidad Social Empresarial en base a la norma IQNet SR 10.

EMULSA utiliza exclusivamente agua procedente de la red de abastecimiento que gestiona la Empresa Municipal de Aguas de Gijón, protegiendo de esta forma los ríos y otros cauces, tanto superficiales como subterráneos.

En relación a los consumos de agua en las actividades y servicios que presta la organización y en concordancia con el principio de respeto por el medio ambiente, EMULSA ha adoptado las siguientes medidas de ahorro en el consumo de agua:

- El reciclado de agua en los lavaderos de vehículos. Como parte de las medidas medioambientales aplicadas a la gestión de su flota, EMULSA dispone de una planta para reciclar el agua que utiliza en el lavado de sus vehículos industriales. Esta instalación permite el filtrado y reutilización de las aguas procedentes de los equipos que dan servicio al lavadero de barredoras, al de camiones de recogida de residuos mediante agua a presión, y al túnel de lavado automático. El proceso incluye también una separación de hidrocarburos y un filtrado de arena, antes de una cloración final. Esa agua depurada es bombeada a un depósito de 20.000 litros de capacidad desde el que se reutiliza en el lavadero de vehículos.
- Se dispone de un programa de riego en remoto que permite un ahorro en el consumo de agua utilizada para este proceso.
- En limpieza viaria se da preferencia a la incorporación de vehículos de baldeo. Estos equipos precisan un menor caudal de agua que los métodos manuales para un nivel de acabado similar. Del mismo modo en caso de lluvia moderada y se aprovecha el agua de lluvia para potenciar la eficacia de la actividad. A esto se une el hecho de que existe un plan de inversiones anuales de maquinaria, con el objeto de renovar periódicamente la flota. De este modo se incorporan vehículos más eficientes repercutiendo en el ahorro de consumos y emisiones.

1.12. ¿Dónde debo depositar los excrementos de perro?

Es preferible depositarlo en los contenedores destinados a residuos no reciclables que a las papeleras, debido a que estos se vacían diariamente y se encuentran cerrados, evitando así molestias al resto de vecinos. Siempre deben depositarse en bolsas cerradas.

2) RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

2.1) Vivo en la zona rural y tengo el contenedor muy lejos de mi casa. ¿Por qué?

Dadas las características geográficas y urbanísticas de la zona rural, los criterios para la colocación de contenedores en dicha zona difieren respecto a los de la zona urbana.

EMULSA trata, en la medida de lo posible, de acercar el servicio de recogida al ciudadano, teniendo en cuenta que se trata de un servicio de recogida domiciliario. Asimismo, por motivos de eficiencia y eficacia en servicios municipales, y teniendo en cuenta la gran dispersión de viviendas en las zonas periurbanas, no es posible realizar una recogida en cada uno de los domicilios.

Por ello, se diseñan itinerarios de recolectores por las principales vías de unión entre parroquias, colocando los contenedores preferiblemente en los cruces de caminos con la vía principal, así como en zonas con mayor densidad de población.

Para ubicar las paradas de contenedores en la zona rural, se procura contactar con las AAVV de las parroquias, que actúan como portavoces de las necesidades de los vecinos de la zona. Conjugando las peticiones de las AAVV con las posibilidades y medios técnicos con los que cuenta EMULSA, se llega al acuerdo de los puntos de colocación de contenedores de una forma consensuada. También se estudian y valoran las peticiones que realizan los vecinos directamente.

A continuación se indican los factores que se tienen en cuenta para el estudio de los emplazamientos:

- Densidad de población en la parroquia.
- Núcleos de población de la parroquia.
- Posibilidad de circulación de los recolectores (límites de peso o altura, ancho de los viales, etc.)
- Seguridad a la hora de que los ciudadanos depositen sus residuos, debido a que en la mayor parte de los casos, los contenedores se encuentran situados en los arcenes de las carreteras.
- Seguridad del recolector para la maniobra de vaciado de los contenedores (prestando especial atención a cambios de rasante, curvas, etc.).
- Minimizar interferencia de los contenedores con la circulación de tráfico, tanto en lo relacionado con visibilidad en cruces como en reducción del ancho del vial.
- Visibilidad del recolector durante la recogida, de forma que no se ubiquen contenedores en curva o peraltes que pudieran resultar peligroso para usuarios de la vía.

2.2) El contenedor de al lado de mi portal huele muy mal. ¿Cada cuánto tiempo se lava?

EMULSA cuenta con equipos específicos de lavado de contenedores, tanto por fuera como por dentro. Así mismo, anualmente se realiza una planificación de lavado de todos los contenedores de la ciudad, la cual está en torno a una actuación de lavado cada 20 días. En época estival y zonas de mayor uso hostelero, dicha frecuencia de lavado se aumenta a una vez cada 10 días aproximadamente.

Sin embargo, sin la debida colaboración por parte de ciudadanos y establecimientos comerciales (depósito de basura ausente de líquidos, en bolsas debidamente cerradas y no a granel, correcta segregación de residuos, etc.) cualquier esfuerzo por nuestra parte resulta insuficiente.

2.4) Tengo muebles en mi casa de los que me quiero deshacer. ¿Cuáles son las condiciones del servicio gratuito de recogida de muebles?

Si Usted tiene un mueble del cual se quiere deshacer, lo primero que debe pensar es si se encuentra en buen estado como para que otro ciudadano pueda hacer uso de él, o si por el contrario está roto, apolillado, o en condiciones que hacen inviable su reutilización.

En el primero de los casos, EMULSA, en colaboración con la entidad sin ánimo de lucro, ofrecen un servicio gratuito de recogida domiciliaria sin que usted tenga que desmontar el mueble ni moverse de casa. EMAUS-RIQUIRRAQUE se lo recoge en su propio domicilio. Para ello es necesario contactar con el número de teléfono 985 14 14 14 Extensión 2, de Lunes a Viernes en horario de 8:00h a 14:30h. Desde esa entidad le darán una cita para acudir a su hogar y retirarlo gratuitamente. Tras ser revisado su mueble se pondrá a la venta en una de las tiendas de segunda mano de esta entidad, cuyos beneficios se destinarán a la inserción laboral de personas vulnerables.

Si el mueble no está en condiciones de ser reutilizado, puede llevarlo a alguno de los 4 puntos limpios existentes en la ciudad, o bien solicitar una recogida gratuita a pie de calle. Para ello deberá llamar al número de teléfono 985 14 14 14 Extensión 2, de Lunes a Viernes en horario de 8:00h a 14:30h, en el cual le informarán del día, hora y condiciones del servicio. En este caso los muebles serán destinados a reciclaje.

2.5) ¿Por qué pasan de madrugada los camiones a recoger los contenedores? Generan ruido y me molestan para dormir.

La recogida de residuos domésticos en el municipio de Gijón se realiza mediante camiones recolectores de 26 toneladas. El horario de recogida fijado tiene como objetivo prestar un servicio municipal esencial a la ciudadanía minimizando las molestias derivadas del mismo. Más concretamente, la recogida en la zona urbana de la ciudad se realiza en horario nocturno, 23:00 – 6:00, siguiendo las recomendaciones de la Oficina Municipal de Tráfico, dado que las características de dichos trabajos impiden que sean realizados en horas en las que la afluencia de ciudadanos y vehículos es más numerosa.

Toda la maquinaria y vehículos de EMULSA, cumplen con el Real Decreto 212/2002, de 22 de febrero, por el que se regulan las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre y cuentan con “Marcado CE” de conformidad, lo que garantiza, entre otras cosas, el cumplimiento de los niveles legales de emisión de ruido producidos por dichos vehículos.

Asimismo, en los últimos años se han ido sustituyendo los viejos contenedores metálicos por contenedores más modernos de polietileno, lo cual reduce considerablemente las emisiones de ruido de la recogida.

2.6) ¿Qué es un Punto Limpio?

Los Puntos Limpios son centros especializados en la recogida y gestión de aquellos residuos que bien por su naturaleza, volumen y/o frecuencia de generación, requieran de formas específicas para el reciclaje, valorización o eliminación de una forma segura para el medioambiente y para los ciudadanos/as.

2.7) ¿Cuáles son los horarios y la localización de los Puntos Limpios?

Puede encontrar dicha información sobre los Puntos Limpios en el siguiente enlace:

[PUNTO LIMPIO DE SOMIÓ](#)

[PUNTO LIMPIO DE ROCES](#)

[PUNTO LIMPIO DE TREMAÑES](#)

[PUNTO LIMPIO DE LA CALZADA](#)

2.8) ¿Qué tipo de residuos y en cuánta cantidad puedo depositarlos en los Puntos Limpios?

Puede descargar el listado de residuos admitidos en los Puntos Limpios en el siguiente enlace:

[PUNTO LIMPIO DE SOMIÓ](#)

[PUNTO LIMPIO DE ROCES](#)

[PUNTO LIMPIO DE TREMAÑES](#)

[PUNTO LIMPIO DE LA CALZADA](#)

2.9) ¿Por qué sólo puedo depositar una determinada cantidad de residuo en el Punto Limpio?

Los puntos limpios, cuyo uso es gratuito, están pensados principalmente para el ciudadano y pequeña empresa, por tanto, dada la gratuidad del servicio y el destinatario de los mismos, se establecen unos límites de depósitos para cada tipo de residuo con el fin de facilitar que todos los usuarios puedan hacer uso de ellos. De no hacerlo, se podría dar el caso de que los contenedores se saturasen impidiendo el uso de los mismos por otros usuarios.

En caso de que el servicio gratuito de depósito en los puntos limpios no cubra sus necesidades, ya sea por tipología del residuo o por cantidades, tiene la posibilidad de acudir a las instalaciones de COGERSA en Serín.

2.10) ¿Quién puede depositar residuos en los Puntos Limpios?

Los Puntos Limpios están destinados a ciudadanos del municipio de Gijón. No obstante, EMULSA permite el depósito de residuos a autónomos y pequeñas empresas afincadas en Gijón, a pesar de que según establece la ley 22/2011, de 28 julio, de residuos y suelos contaminados, éstos tienen que ser gestionados por la propia empresa a través de un gestor autorizado.

2.11) ¿Qué necesito para acceder a los Puntos Limpios?

EMULSA dispone de un sistema de control de acceso y registro de depósito de residuos. El objetivo es que particulares y empresas tengan cada vez más facilidades e incentivos para separar y depositar sus residuos.

Los ciudadanos, deben identificarse con la tarjeta ciudadana del Ayuntamiento de Gijón. Las empresas deberán solicitar a EMULSA una tarjeta específica. Los usuarios que acudan por primera vez o sin tarjeta, podrán acceder en 3 ocasiones. El DNI y la matrícula del vehículo servirán de identificación.

Después de identificarse acercando la tarjeta al control de acceso, el usuario seleccionará el tipo de residuo y la cantidad que va a depositar. Tras comprobar los datos, el sistema da acceso al Punto Limpio y almacena la información en sus registros de entrada para proporcionar a EMULSA estadísticas que permitan la mejora del servicio.

Ante cualquier duda, puede dirigirse al operario/a que se encuentre a cargo del Punto Limpio.

2.12) ¿Qué gestión tengo que hacer para conseguir la tarjeta específica para empresas de acceso a los Puntos Limpios?

En los siguientes casos:

- 1) Su empresa no tiene sede social en Gijón. En este caso, le informamos de que los Puntos Limpios gestionados por EMULSA sólo pueden ser utilizados por empresas que paguen su tasa de basura en Gijón. No obstante, se permite acceder a los Puntos Limpios a empresas de fuera de Gijón, con la condición de que abonen una cantidad bimestral mínima de 26 €, y realicen los depósitos dentro de los límites establecidos para todos los usuarios.
- 2) Su empresa no está dada de alta como cliente de la Empresa Municipal de Aguas de Gijón (EMA). En este caso, para poder hacer uso de los Puntos Limpios, precisamos que dé de alta a su empresa en dicha Empresa Municipal. De esta manera deberá abonar una cantidad bimestral mínima de 26€.

2.13) ¿Dónde se pueden depositar las pilas para su reciclado?

Puede consultar el listado de los puntos de recogida de pilas en el siguiente enlace:

[Puntos de depósito para pilas.](#)

2.14) ¿Dónde están los contenedores para ropa?

Puede consultar el listado de localización de contenedores de recogida de ropa usada en el siguiente enlace:

[Puntos de depósito de ropa](#)

2.15) ¿Dónde se puede depositar el aceite vegetal doméstico usado?

Puede consultar el listado de localización de contenedores de recogida de aceite vegetal en el siguiente enlace:

[Puntos de depósito de aceite vegetal](#)

2.16) ¿Por qué no puedo tirar ni electrodomésticos ni aparatos electrónicos directamente a la basura?

Porque estos residuos de aparatos eléctricos y electrónicos son residuos peligrosos que deben entregarse separadamente para su gestión y/o preparación para la reutilización, ya que poseen en su interior, elementos contaminantes y peligrosos para el medioambiente. Por ello, se deben entregar de forma separada o bien en los Puntos Limpios, o bien mediante su entrega al distribuidor que nos haya vendido un electrodoméstico nuevo, para posteriormente sufrir un proceso de descontaminación a través de un gestor autorizado.

2.17) ¿Qué se admite en los contenedores selectivos amarillos? Y en los azules? Y en los verdes?

Los contenedores selectivos de color amarillo admiten los denominados envases domésticos, entre otros: latas metálicas (aluminio o hierro) de alimentos y bebidas, botellas de plástico de bebidas y productos de limpieza, briks, envases de yogur, etc. Por el contrario, se considera material no solicitado, los juguetes y otros objetos de plástico, los envoltorios de alimentos sucios, el vidrio, la madera.

En los contenedores azules de papel y cartón puede depositar residuos como cajas y bolsas de papel y cartón, periódicos, revistas, libros, etc. No se admiten papel sucio de pescadería, carnicería, pañuelos o de servilletas. Tampoco pañales, tetrabriks, persianas de plástico, tubos plásticos de fontanería. En este contenedor los residuos deberán depositarse, lo más plegados posible.

En el contenedor verde de vidrio puede depositar botellas de vino, botes de conserva sin tapa, frascos de perfume. Recuerde que las tapas de botes deben depositarse en el contenedor amarillo y los corchos no plásticos al de orgánica. En este no deben depositarse residuos de bombillas y fluorescentes, platos, vasos y cerámica, espejos y ventanas.

2.18) ¿Con qué frecuencia se recogen los contenedores selectivos de papel, envases y vidrio?

La recogida de los contenedores selectivos es competencia de COGERSA. Puede ponerse en contacto con ellos en el siguiente enlace: [COGERSA](#).

2.19) ¿Qué tipo de residuos se pueden admitir en los contenedores marrones de la recogida orgánica?

En los contenedores de residuos orgánicos puede usted depositar restos de fruta y verdura; restos de carne y pescado; cáscaras de marisco, huevos y frutos secos; restos de comida cocinada; posos del café y resto de infusiones; tapones de corcho y cerillas; restos de plantas y papeles de cocina y servilletas de papel. Estos últimos siempre que estén impregnadas en aceites o con restos de alimentos (servilletas de limpiarnos la boca, papel de cocina usado para recoger aceite derramado pero no el papel). No aquellas que contiene restos de productos de limpieza, cajas con restos de pizza adheridos, etc..

Todos los residuos han de ser depositados dentro de los contenedores en bolsas de plásticos cerradas y/o precintadas y sin restos de líquidos. **No es necesaria la utilización de bolsas especiales para el depósito de residuos orgánicos.** En la planta de COGERSA, donde se gestionan este tipo de residuos, disponen de maquinaria que quita esas bolsas y posteriormente las derivan a la planta de plásticos.

Se excluyen del depósito en los contenedores de residuos orgánicos, los siguientes residuos: colillas de cigarrillos, restos de barrer y de la aspiradora, compresas y pañales, así como

excrementos de animales. Para este tipo de residuos, puede utilizar el contenedor de residuos de fracción resto no reciclables. También se excluyen otros tipos de residuos que tienen contenedores específicos de recogida selectiva, tales como los envases, el papel y cartón limpio, sin restos de aceites o contaminación con alimentos, vidrio, ropa, etc.

Se precisa de tarjeta ciudadana para la apertura del contenedor marrón de orgánica. El motivo por el cual es necesaria la tarjeta para la apertura se debe a evitar el depósito de impropios. El volumen de impropios presentes en la fracción orgánica afecta a la calidad del compost a obtener. Por ello es necesaria una buena separación en origen. En contenedores, que por su uso intensivo o por acto vandálico, carecen de cierre hasta su reparación hemos podido comprobar que el nivel de impropios es muy alto. Desde EMULSA, continuaremos trabajando en mostrar a la ciudadanía la importancia de separar en origen mediante campañas informativas. No obstante, comunicarle que para acceder a la tarjeta ciudadana, no hace falta estar empadronado en el municipio. Esta, además, puede usarse para la realización de trámites o servicios comunes (transporte público, ORA, Gijón Bici, aseos públicos), así como el acceso a determinadas prestaciones municipales específicas, tales como Puntos Limpios, abonos a piscinas y tarifa gratuita o reducida en el transporte público. La obtención de dicha tarjeta, en su primera emisión, es gratuita.

2.20) ¿Qué ocurre con los diferentes residuos una vez que se depositan en los contenedores o Puntos Limpios?

Puede resolver sus dudas sobre el tratamiento y reciclaje de todos los residuos domésticos en el siguiente enlace de [COGERSA](#).

2.21) Tengo una televisión que aun funciona pero no la uso y me da pena tirarla, ¿qué puedo hacer con ella?

EMULSA, en el marco del fomento de la economía circular, dispone de una aplicación gratuita para teléfonos móviles, “ReusApp”, que es un punto de intercambio ciudadano y gratuito, para aquellos **materiales usados pero en buen estado o con algún pequeño defecto** que los gijoneses quieran deshacerse de ellos y que puedan tener una segunda vida para otra persona.

El sistema de funcionamiento es similar a un “Wallapop de la reutilización” pero sin compra venta, permitiendo, de forma sencilla, el intercambio de objetos a los que no se dé uso poniendo en contacto a personas que quieren deshacerse de objetos que ya no usan con personas que pueden darles una segunda vida.

Esta plataforma funciona conjuntamente con un espacio disponible en el **Punto Limpio de Roces (Carretera Carbonera, 98, entrada por Camino de la Nozaleda)** denominado ECOCENTER, donde los usuarios pueden depositar aquellos aparatos electrónicos que

funcionen o con pequeños defectos que con una simple reparación pueden volver a funcionar, así como juguetes, **siempre que estén en buen estado o con leves defectos**. En casos como el que Ud. nos comenta, el único requisito para poder darle una segunda vida a un juguete, aparato electrónico u otro tipo de enseres, **es indicarle al operario del Punto Limpio de Roces su disposición a que el objeto que usted lleva hasta el Punto Limpio, sea destinado para la aplicación móvil “ReusApp”**. El operario del Punto Limpio, toman nota de su petición y proceden a guardarlo para una posterior revisión y valoración. En caso de ser esta revisión favorable, el artículo se colgará en la aplicación móvil.

2.22 ¿En qué horario puedo depositar los residuos en los contenedores que están a pie de calle?

Como norma general, se fija como horario para depositar los residuos no reciclables (fracción resto) en los contenedores, el comprendido entre las **20 y las 23 horas**, de domingo a viernes. *Este horario no será de aplicación para los residuos de envases de plástico, de vidrio, papel/cartón y la fracción separada orgánica* destinados al reciclaje, al servicio de recogida puerta a puerta de residuos comerciales o a los gestionados por el Ayuntamiento de Gijón.

Los envases de vidrio procedentes de establecimientos hosteleros no podrán depositarse después de las 23 horas.

2.23 ¿Dónde puedo depositar las cápsulas de café?

EMULSA dispone, en los cuatro Puntos Limpios de Gijón (Roces, La Calzada, Somió y Tremañes), de dos contenedores diferenciados y personalizados, uno para las cápsulas de café de plástico y otra para las de aluminio.

2.24 ¿Por qué el nuevo modelo de contenedor de fracción no reciclable no tiene pedal y para abrirlo debemos hacerlo con la mano exponiéndonos al COVID-19?

Hay varias razones por las que los contenedores que se están instalando en la ciudad carecen de pedales.

La primera de ellas es que el modelo adjudicado tras licitación pública, no tiene posibilidad de instalación de pedal.

La segunda razón, es que al contrario de lo que ocurría con el contenedor del modelo anterior, con tapa metálica de grandes dimensiones y que por tanto necesitaba de mecanismos de ayuda a la apertura, en el caso de los nuevos contenedores, la apertura de la tapa de usuario, al ser más pequeña y de plástico, tiene un peso muchísimo menor, lo cual, unido al amortiguador existente, no requiere de más de 1 kN de fuerza para su apertura.

La tercera razón se basa en los objetivos fijados por la Unión Europea en materia de separación de residuos, de forma que a través de sus directivas, obliga a que en 2020, la mitad

de los residuos municipales sean reutilizados o reciclados. En 2025, esta cifra debe ser del 55 %; en 2030, del 60 %; y en 2035, del 65. En Gijón dicho porcentaje se sitúa en torno al 30-32%, mientras que el 80-90% de los residuos que se están depositando en el contenedor de basura mezclada son susceptibles de ser reciclados.

Es decir, en la actualidad se está haciendo un excesivo e incorrecto uso del contenedor de fracción no reciclable, y por tanto la medida de no instalar pedal en los contenedores nuevos tiene como objetivo dificultar el uso indebido de los mismos.

Cabe indicar que dicha medida está incluida en el actual Plan Integral Municipal de Residuos, el cual ha sido consensuado y elaborado en el marco del Consejo Municipal para la prevención y el reciclaje de residuos, órgano dependiente del Ayuntamiento, de carácter consultivo y deliberante en los temas de gestión de residuos relacionados con el concejo de Gijón, y que está formado por representantes políticos, sindicales, empresariales, autonómicos, de asociaciones vecinales urbanas y rurales de Gijón, de asociaciones de protección del medio ambiente, de la Universidad de Oviedo, del Conseyu de la Mocedá, del Ayuntamiento de Gijón, de COGERSA, de la Agencia Local de Promoción Económica y Empleo, de la asociación de Hostelería y Turismo de Asturias (OTEA) y de la Unión de Comerciantes, se aprobó el Plan de Integral Municipal de Residuos de Gijón . <https://www.gijon.es/es/publicaciones/plan-integral-municipal-de-residuos-de-gijon>.

La última razón por la que se decidió no instalar pedal recae en que actualmente en Gijón se están estudiando diferentes sistemas para llegar a implantar un sistema de pago por generación. Es decir, que la tasa de basura está relacionada con la cantidad y tipología de residuos generados. Una de las alternativas que se están analizando se basa en el uso de cerraduras inteligentes en los contenedores. Por tanto, un mecanismo cuya finalidad es facilitar la apertura del contenedor incurriría en contradicción e incompatibilidad con otro mecanismo cuyo fin es cerrar la tapa.

Respecto al miedo a tocar los contenedores, cabe indicar que el riesgo de contagio al tocar una tapa de contenedor es el mismo que cuando se abre la puerta del portal, se toca el ascensor, se coge un carro o los productos de un supermercado. Al igual que en todos esos casos, la recomendación de EMULSA es lavarse las manos antes de bajar la basura y volver a lavárselas una vez se vuelve a casa, sin llevarse las manos a la cara entre tanto.

No obstante, EMULSA realiza de forma periódica una limpieza tanto interior como exterior de los contenedores. Asimismo, ante circunstancias puntuales, se dispone de vehículos dotados con agua a presión que perfuman, desodorizan, limpian y desinfectan dichos contenedores.

2.25 ¿Dónde puedo solicitar un contenedor de poda próximo a mi casa?

EMULSA está llevando a cabo una experiencia piloto de instalación de contenedores de recogida de residuos de restos vegetales, de poda y siega en áreas muy concretas de la zona peri-urbana y rural. Dicha experiencia tiene por objetivo acercar el depósito de este tipo de residuos a los vecinos del entorno y evitarles desplazamientos a los contenedores de restos

vegetales existentes en los Puntos Limpios. Este proyecto se prolongará durante seis meses y permitirá a EMULSA comprobar la necesidad de este servicio de recogida de residuos vegetales separados en contenedores diferenciados. Una vez transcurrido el plazo establecido analizaremos los resultados obtenidos y **en función de ellos se decidirá la viabilidad de ampliar este tipo de recogida de residuos en más zonas del municipio.**

La Ordenanza Municipal de Residuos e Higiene Urbana, con entrada en vigor el pasado día 9 de septiembre del 2020, establece una serie de disposiciones para el depósito de los residuos de obligado cumplimiento. En ese sentido, en el artículo 20, k), se establece que “no está permitido depositar, en los contenedores de residuos municipales, productos *vegetales procedentes de la poda, siega, corte de ramas, etc., debiendo dicha tipología de residuos, ser transportados y depositados en los Puntos Limpios, o en base al sistema de recogida específico habilitado a tal efecto*”. Por lo tanto, no está permitido el depósito de este tipo de residuos en ninguno de los contenedores municipales ubicados en la zona, ni siquiera en el contenedor de la basura e independientemente de que estos sean introducidos en bolsa o a granel. **Para este tipo de residuos, deberá dirigirse exclusivamente a los Puntos Limpios habilitados al efecto.**

3) TASA MUNICIPAL DE RESIDUOS

3.1) ¿Cómo se calcula la cuota de la tasa de residuos sólidos urbanos?

- En el caso de domicilios particulares: se trata de una cuota fija de 11,5 €/bimestre (IVA no incluido). Dicha cuota podrá ser revisable anualmente.
- En el caso de alojamientos y locales o establecimientos donde se ejerzan actividades industriales, comerciales, profesionales, artísticas, deportivas y de servicios: la tarifa por el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos se compone de dos sumandos, el primero deducido de una cuota base y en función de la actividad que se desarrolla y el segundo en función de la superficie total del local.

El primer componente de la tarifa se calculará multiplicando la cuota base a aplicar por un coeficiente en función del epígrafe del Impuesto de Actividades Económicas, actividad desarrollada y, a falta de estos datos, diámetro del contador del servicio de agua.

Para el cálculo del segundo componente se aplicarán distintos valores sobre los metros cuadrados de superficie y la cantidad resultante se multiplicará a su vez por un coeficiente en función del epígrafe del Impuesto sobre Actividades Económicas y actividad desarrollada.

Las tablas con cuota base, coeficiente por IAE, valores por superficie y coeficiente a aplicar a superficie por actividad se pueden consultar en [BOPA Nº248 de 27/12/2019](#).

3.2) ¿Puedo cambiar a la persona que figura como titular en la tasa de residuos sólidos urbanos?

La titularidad en el contrato de recogida de residuos sólidos urbanos ha de ser la misma que en el contrato de suministro de agua, por lo tanto cualquier cambio ha de ser conjunto, pudiendo figurar como titular el propietario/a o arrendatario/a del inmueble.

3.3) Soy propietario de un local en el que nunca se ha desarrollado una actividad, ¿tengo que pagar la tasa de recogida de residuos sólidos urbanos?

Si. Disponer de servicio de agua conlleva el pago de la correspondiente factura de recogida de residuos.

3.4) Quiero darme de baja en la tasa de basuras porque ya no hay actividad en mi local. ¿Qué tengo que hacer?

Dado que todo servicio de agua en alta lleva aparejado el cobro del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, para darse de baja en el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos deberá necesariamente solicitar la baja en el servicio de suministro de agua (supresión del servicio) en la [Empresa Municipal de Aguas de Gijón](#).

3.5) He vendido mi piso este año, ¿tengo que pagar el recibo de la tasa de recogida de residuos sólidos urbanos?

Resulta necesario que el nuevo/a usuario/a de la vivienda, propietario/a o arrendatario/a, formalice un contrato de suministro de agua a su nombre. Las facturas emitidas con anterioridad al cambio de titularidad o en su caso baja en el suministro de agua tendrá que abonarlas la persona que en ese momento figuraba como titular del servicio, tanto para suministro de agua como para recogida de residuos.

3.6) Tengo un local en propiedad en el que hasta ahora había una tienda de alimentación. De momento el local va a estar cerrado, ¿tengo que pagar este año la tasa de recogida de residuos sólidos urbanos?

Sí. Disponer de servicio municipal de agua conlleva el pago de la correspondiente factura de recogida de residuos. Puede no obstante solicitar un cambio en la tarifa a aplicar ante la Empresa Municipal de Aguas de Gijón, acreditando el cese de actividad.

3.7) Quiero pagar el recibo que me acaba de llegar, ¿cómo y dónde puedo hacerlo?

El recibo de recogida de residuos se abona conjuntamente con el de suministro de agua. El pago se realiza mediante domiciliación bancaria. En el caso de no tener domiciliado el pago, el mismo puede efectuarse a través de las entidades bancarias en las que EMASA dispone de cuenta, en cualquier cajero ciudadano de la red del Ayuntamiento, o bien a través de la página web, [pagos on-line](#).

3.8) ¿Dónde puedo obtener un justificante de pago de la tasa u obtener información sobre si tengo algún recibo pendiente de pago?

Puede realizar la consulta a EMA a través de correo electrónico atencion.ema@gijon.es, fax 985.18.28.98, telefónicamente en el 985.18.28.60 o presencialmente en las oficinas de EMA.

3.9) ¿Tengo que pagar el servicio de recogida de residuos si tengo una finca sin edificación o el contenedor más próximo está alejado de mi vivienda?

Sí, disponer de servicio municipal de agua conlleva el pago de la correspondiente factura de recogida de residuos, disponga o no de edificación y/o tenga o no cercano el contenedor de recogida.

4) JARDINES

4.1) ¿Dónde puedo dirigirme para solicitar la reparación de un columpio roto de un área de juego?

Puede dirigirse a EMULSA, que es quien realiza el mantenimiento de las áreas de juego existentes en Gijón. Sin embargo, es el Servicio de Parques y Jardines del Ayuntamiento el que nos proporciona los repuestos necesarios para el arreglo de los elementos.

4.2) Hay una fuente en la ciudad que no tiene agua, ¿quién se encarga de su reparación?

El Servicio de Parques y Jardines del Ayuntamiento de Gijón es quien tiene competencia en esta materia. Puede dirigirles una solicitud de forma electrónica, a través de la oficina virtual de nuestra página web, en la siguiente dirección <https://acerca.gijon.es/sta/>, o de forma presencial en cualquiera de los centros municipales repartidos por la ciudad. En la siguiente dirección de página web puede obtener información de horarios y ubicación de dichos centros (gijon.es/es/directorio).

4.3) Tengo un árbol junto a mi casa, cuyas ramas están empezando a entrar por la ventana. ¿Dónde puedo dirigirme para solicitar su poda?

El Servicio de Parques y Jardines del Ayuntamiento de Gijón es quien establece una programación de poda para la totalidad del arbolado municipal. Puede dirigirles una solicitud de forma electrónica, a través de la oficina virtual de nuestra página web, en la siguiente dirección <https://acerca.gijon.es/sta/>, o de forma presencial en cualquiera de los centros municipales repartidos por la ciudad. En la siguiente dirección de página web puede obtener información de horarios y ubicación de dichos centros (gijon.es/es/directorio).

4.4) Hay una plaga de insectos en un árbol de un parque. ¿Dónde puedo dirigirme para solicitar su tratamiento?

EMULSA no es competente en control de plagas, a excepción de las relativas a roedores. Es por ello que deberá ponerse en contacto con el Servicio de Parques y Jardines del Ayuntamiento de Gijón. Puede dirigirles una solicitud de forma electrónica, a través de la oficina virtual de nuestra página web, en la siguiente dirección <https://acerca.gijon.es/sta/>, o de forma presencial en cualquiera de los centros municipales repartidos por la ciudad. En la siguiente dirección de página web puede obtener información de horarios y ubicación de dichos centros (gijon.es/es/directorio).